

COMUNA DE ARRUFO

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374

e-mail: comunaarrufo@cooparrufo.com.ar

S 2344 ADM – ARRUFO

Dpto. San Cristóbal

Pcia. de Santa Fe

ARRUFO, 25 de Marzo de 2020

ORDENANZA N° 444/2020

VISTO:

Lo normado en las Resoluciones Números 476 de fecha 13 de Marzo, 477 y 478 de fechas 17 de Marzo; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resoluciones mencionadas en el "Visto", se dispuso, a más de las adhesiones a los Decretos Nacional y Provincial que normaban la Emergencia Sanitaria fijada en orden a la "pandemia" originada por el COVID-19;

Que, en virtud de la normativa del Decreto de Necesidad y Urgencia, del Gobierno Nacional N° 297 año 2020, que establece para todos los habitantes del país y/o que se encuentren en el mismo, en forma temporaria la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio y en los términos indicados en el mismo, no obstante el crecimiento que día a día muestran los casos de "contagio" del mencionado virus, es que se deben aumentar las medidas preventivas en orden a ése "aislamiento" fijado por el Gobierno Nacional;

Que en virtud de ello y de las facultades que les son propias y le confiere la Ley Provincial N° 2439;

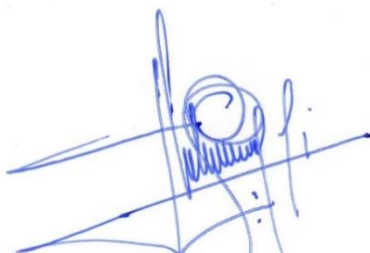
La Comisión Comunal de ARRUFO

Sanciona la siguiente:

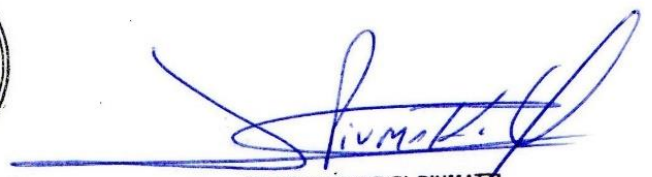
O R D E N A N Z A

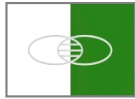
Artículo 1°: Modifícase y ampliase lo establecido en Resolución N° 478 de fecha 17 de Marzo, determinándose que el horario de atención de los comercios de la localidad será, de lunes a sábados, de 08:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas sin excepción, debiendo permanecer cerrados los días domingos y feriados. En los casos de "rotiserías" o "venta de comidas" se ampliará hasta las 21:00 horas y solo autorizándose entregas a domicilio después de las 19:00 horas y hasta las 21:00 horas, debiendo utilizar guantes y barbijos quienes efectúen el reparto.

Artículo 2°: Regístrese, dese copia a la Comisaría de Arrufó, requiriéndose su colaboración para el cumplimiento de ésta normativa, comuníquese y archívese.


NORBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo




CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFO



COMUNA DE ARRUFO

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374

e-mail: comunaarrufo@cooparrufo.com.ar

S 2344 ADM – ARRUFO

Dpto. San Cristóbal

[Pcia. de Santa Fe](#)
